



ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS

Se considera eventos científicos las reuniones nacionales e internacionales, tales como: congresos, seminarios, conferencias, foros, jornadas y simposios destinados a la divulgación y al intercambio de resultados originales de investigación.

Para la concesión del financiamiento el profesor debe cumplir con el Reglamento del CDCH y el Reglamento para los Programas de Formación del Personal Docente, así como las normas respectivas.

NORMAS DEL FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS

Normas Generales:

1. Podrán optar a los beneficios de este programa, las siguientes personas:
 - a. Los miembros ordinarios, activos, del personal docente y de investigación, cuya dedicación sea exclusiva, tiempo completo o medio tiempo en la Universidad Central de Venezuela.
 - b. Los profesores jubilados, en las categorías de Asociado o Titular, siempre que se encuentren activos en un campo específico dentro de una dependencia académica de la UCV y cumplan con las siguientes condiciones: 1) Pertenecer al PPI ó tener en realización un proyecto de investigación (o haberlo realizado en los últimos 5 años). La investigación deberá tener como sede la UCV.; 2).Dirigir tesis de pregrado y de postgrado en la UCV (o haberlas dirigido en los últimos 5 años) ó dictar cursos de pregrado o de postgrado (o haberlos dictados en los últimos 5 años) en la UCV.
Si el profesor jubilado cumple con una de las condiciones del aparte 1 y una del aparte 2 podrá optar a la solicitud de financiamiento en el programa Eventos Científicos.
 - c. Los profesores instructores por concurso cuya dedicación sea exclusiva, tiempo completo o medio tiempo. Esta solicitud debe venir acompañada del aval del Tutor correspondiente.
 - d. Los becarios académicos del CDCH (Becas Académicas), podrán disfrutar financiamiento para eventos nacionales solamente.
2. Las solicitudes deberán ser presentadas, en el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, por lo menos treinta (30) días antes del inicio del evento científico. Cuando se establezca un período de recepción por esta Dependencia y el evento esté incluido en el mismo, igualmente deberá introducirla treinta (30) días antes del inicio.



Debido al Control de Cambio existente en el país, se recomienda introducir la solicitud al menos con dos (2) meses de anticipación cuando se trata de un evento para el exterior, a fin de que el beneficiario pueda tramitar sus divisas ante CADIVI.

3. El CDCH establecerá anualmente cuando lo considere conveniente, un cupo de solicitudes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

4. Cuando el beneficiario tenga cofinanciamiento por otra Institución nacional o internacional deberá informarlo al CDCH, quien procederá a realizar las respectivas deducciones.

5. Sólo se considerará las solicitudes cuyos recaudos estén completos.

6. Se financiará la asistencia a eventos científicos, sólo si el beneficiario lleva una o más ponencias, la cual posteriormente deberá ser publicada en una revista arbitrada, preferiblemente indizada. En caso de que el solicitante sea invitado como conferencista en el evento, deberá igualmente presentar copia completa de la conferencia. No se financiará aquellos trabajos que hayan sido publicados antes de la fecha del evento, motivo de la solicitud de financiamiento.

UNICO: No se considerarán publicaciones aquellas correspondientes a los abstracts o resúmenes cortos de los congresos.

7. No se financiará la asistencia a eventos si el solicitante no ha cumplido con el requisito de haber publicado la ponencia o conferencia presentada en el evento subvencionado anteriormente, según se indica en la norma N° 6 y en un período máximo de dos (2) años.

8. Cuando un trabajo tenga varios autores, se financiará sólo a uno de ellos y será necesaria la autorización expresa del coautor o coautores del trabajo.

9. Sólo se podrá financiar una vez la presentación de un mismo trabajo, aún cuando sea presentado en eventos diferentes.

10. El financiamiento para asistir a un evento científico en el exterior se otorgará cada dos (2) años (año fiscal). Como estímulo a los investigadores de la UCV, pertenecientes al Programa de Promoción a la Investigación (PPI), podrán disfrutar de un Evento en el exterior Anualmente.

11. Sólo se financiará asistencia a eventos en el exterior que tengan una duración de tres (3) días o más.

12. Los Becarios en el exterior no podrán optar al programa de asistencia a eventos científicos.

13. Se otorgará sólo una (1) vez por año fiscal, el financiamiento a una misma persona para asistir a eventos científicos nacionales. Adicionalmente podrá solicitar subvención para asistir a la Convención anual de ASOVAC.



14. Para poder optar a financiamiento de asistencia a eventos científicos el beneficiario deberá estar al día en su ascenso en el escalafón universitario.

15. No se otorgará financiamiento a personas que tengan compromisos pendientes en alguno de los programas que financia el CDCH, por lo cual se cruzará la información entre los distintos programas de financiamiento.

Normas para el Seguimiento Administrativo:

16. Los cheques, pasajes u otros beneficios correspondientes a pago de viáticos, inscripción o pasajes aprobados por el CDCH, deberán ser retirados por el beneficiario antes de la fecha de inicio del evento o dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores a esa fecha. En caso contrario, la erogación quedará sin efecto.

17. En caso de que el beneficiario no pueda asistir al evento, deberá notificarlo al CDCH, en los próximos treinta (30) días siguientes a la fecha de inicio del mismo. Si el beneficio hubiere sido retirado del CDCH, la persona deberá reintegrarlo en su totalidad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de inicio del evento.

18. Una vez celebrado el evento, el beneficiario deberá remitir al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, en **los treinta (30) días subsiguientes**, la correspondiente rendición de la subvención otorgada, para lo cual debe presentar:

- a) Informe académico y administrativo de la actividad cumplida, en el cual se incluyan los datos completos del usuario (Nombre, número de Cédula de Identidad, Facultad). El informe académico debe reflejar las actividades indicadas en la solicitud de financiamiento.
- b) Informe administrativo que deberá contener una relación de gastos y anexar:
 - Boleto de pasaje inutilizado (**No fotocopia**), de haberlo solicitado.
 - Credencial emitida por el Comité Organizador del evento donde se demuestre su participación.
 - Recibo **original** de gastos de inscripción (**cancelado y sellado**).

UNICO: El incumplimiento del numeral 18 impedirá la consideración de nuevos financiamientos por parte del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico en cualquiera de los programas que financia, en atención a lo dispuesto por la Contraloría Interna de la Universidad Central de Venezuela.

19. El Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico se reserva el derecho a publicar un resumen de la ponencia presentada por el usuario.

20. Cualquier monto destinado a un renglón particular, presentado en la solicitud de financiamiento y aprobado por el CDCH (pasajes, inscripción, viáticos, etc.), que no haya sido ejecutado por el beneficiario, deberá ser reintegrado al CDCH, y no podrá ser utilizado como complemento a otro rubro.



21. Será potestad del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico hacer las consultas que considere pertinentes y solicitar la información adicional que se requiera.
22. Lo no previsto en estas normas será resuelto por el Directorio del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
23. Los financiamientos se registrarán de acuerdo a los Leyes, Reglamentos, Normativas, tablas y cualquier otra resolución vigentes para tal fin, el no cumplimiento por parte del beneficiario acarreará las sanciones previstas en las mismas.
24. Se mantendrá actualizada la página web del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico con la normativa vigente para cada financiamiento, las cuales el usuario declara conocer y acatar, en el momento en que introduce la solicitud de financiamiento ante el CDCH: <http://www.cdch-ucv.org.ve>.